



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Civil Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Sra. Natalia Soledad SERRANO, argentina, mayor de edad, DNI n° 32.493.193, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0169 2022, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 1° de julio de 2.022 y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará tareas de Coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T. durante la vigencia del presente contrato. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios durante la vigencia del presente contrato, una suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-).-

CUARTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. --

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días.-----

SEXTA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en 04 JUL 2022

CONTRATO n° 0170 2022

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN